María Isabel Del Alamo García (1 de 2)
REGISTRO
Fecha Firma: 15/07/2026
HASH: 50aa60926554242490c852fc63f7fc1c9c

Carlos Cardosa Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/07/2026
HASH: 8808985b84bad02bac376242f78baa51

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA CELEBADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Porzuna, siendo las 08:30 horas del día 15 de Julio de 2026, se constituyó en sesión la referida Comisión, siendo Presidida por D º Carlos Cardosa Zurita, Secretario de la Corporación y asistiendo los vocales D Selene Naranjo Huertas Técnico Informática de este Ayuntamiento de Porzuna, actuando como Secretaria de la mima D. ª María Isabel del Álamo García, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Al objeto de proceder a la selección provisional de solicitudes admitidas y excluidas y valoraciones provisionales de las solicitudes admitidas de personal para la ejecución de los proyectos solicitados por esta entidad 1er Turno en el marco del programa **Apoyo Activo al Empleo convocatoria 2026** regulado en la Orden **46/2026 DE 7 DE ABRIL** de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa.

Iniciado el acto se pasó a conocer el del Orden del Día:

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección de:

- 7 PEONES OFERTA N º 07/2026/004295 FECHAS REGISTRO 25/06/2026
- 3 OFICIALES 1º ALBAÑIL OFERTA N º 07/2026/004314 DE FECHA DE REGISTRO 25/06/2026
- 4 PEONES-EXCLUISON SOCIAL OFERTA Nº 07-2026-004573 DE FECHA 03/07/2026

Y Vistos informes de todas las solicitudes de la Oficina de Emplea Oficina de Orientación, Formación y Empleo de Piedrabuena, así como la propuesta de Bienestar Social para la contratación de personas en situación de exclusión social y considerando los **requisitos de participación del articulo 16 Orden 46/2026 DE 7 DE ABRIL** de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de las Bases de la Convocatoria por unanimidad se acordó:

1º SELECCIÓN PROVISIONAL DE SOLICTUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PLAZAS DE 7 PEONES OFERTA N º : 07/2026/004295 FECHAS REGISTRO 25/06/2026.

SOLICITUDES ADMITIDAS POR CUMPLIR REQUISITO DE PARTICIPANTES DEL ARTICULO 16 DEL ORDEN 46/2026 DE 7 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LAS QUE SE REGULAN LAS BASES DEL PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO CONVOCATORIA 2026, Y DE LAS BASES DE LA CONVOCATOREIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

DNI/NIF	COLECTIVO LINEA 1
***1877**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***9319**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***7435**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***8442**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
****1161*	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***9282**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***9986*	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***4824**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***5424**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
****0612*	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***6017**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***1286**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***5363**	B COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.b)
***2890**	C COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.c)
***2709**	C COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.c)
***0859**	C COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.c)
***3813**	C COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.c)

Cód. Validación: 5Z794WMPQSM363CYMTW3995MT
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR REQUISITO DE PARTICIPANTES DEL ARTICULO 16 DEL ORDEN 46/2026 DE 7 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LAS QUE SE REGULAN LAS BASES DEL PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO CONVOCATORIA 2026, Y DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

NIF	CUSA DE EXCLUSIÓN
****7577*	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***9655**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a)1 Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, que no sean preceptoras de prestaciones contributivas por desempleo, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
****6535*	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
****7218*	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***7937**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***9352**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***3163**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***4364**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***2311**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden
***9127**	NO CUMPLE REQUISITO ART. 16.1.a) 1 Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha, ni acredita cumplir con alguno del resto de requisitos de la Orden

Cód. Validación: 5Z794WMPQSM363CYMTW3995MT
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

2º PROCEDER A LA VALORACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE LA CONVOCATORIA DE 7 PEONES OFERTA N º : 07/2026/004295 FECHAS REGISTRO 25/06/2026. DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

DNI / NIF	Colectivo regulado en el Art. 16. 1.d 1 PUNTO	tiempo de permanencia en desempleo por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden se otorgará 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 años anteriores de desempleo. En consecuencia, la puntuación máxima por tiempo en desempleo será de 0,1x16=	La Renta Per Cápita de la Unidad Familiar Ingresos cero: 5 puntos De 1 € a 100€: 4 puntos De 101 € a 200€: 3 puntos De 201 € a 400€: 2 puntos De 401 € a 640€: 1 punto Más de 640€: 0 puntos	no perceptor de alguna protección por desempleo: 1 punto	Responsabilidades familiares: hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos de acuerdo con la siguiente tabla: Hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos: 0,10 puntos por hijo / Hijos/as con una discapacidad reconocida de, al menos el 33% : 0,20 puntos por hijo	Solicitantes cuidadoras de personas dependientes se les valorará con 1 Punto.	Grado de Discapacidad DEL SOLICITANTE: Igual al 33%: 0,25 puntos / Del 33% al 66%: 0,50 puntos / Del 66% en adelante: 1 punto — Discapacidad Solicitante	Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos: 1 punto.	Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha: 1 punto	Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento por el aspirante y los miembros de la Unidad Familiar. (Los solicitantes de otras localidades no puntuaran por este apartado): Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento 1,5 puntos / Si el contrato ha sido en el año 2021 o ejercicios anteriores 1 punto / Si el contrato ha sido en el año 2022 0,70 puntos / Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2023/2024 0,30 puntos / Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2025/2026 0 puntos	TOTAL PUNTUACION
***9319**	-	1,19	5	1	-	-	-	-	-	0,30	7,49
***8442**	-	0,68	4	1	0,20	-	-	-	-	0	5,88
****1161*	-	0,98	3	1	0,40	-	-	-	-	0	5,38
****0612*	-	1,54	2	1	0,20	-	-	-	-	0	4,74
***1877**	-	1,29	2	1	0,10	-	-	-	-	0,30	4,69
***9986**	-	1,16	2	0	0,30	-	-	-	-	0,30	3,76
***1286**	-	0,60	3	0	0,10	-	-	-	-	0	3,70
***9282**	-	1,27	2	0	0,20	-	-	-	-	0	3,47
***7435**	-	1,44	1	1	-	-	-	-	-	0	3,44
***2890**	-	0,20	2	1	-	-	-	-	-	0	3,20
***5363**	-	0,01	0	1	0,10	-	0.50	-	-	1,5	3,11
***6017**	-	1,13	0	0	-	-	-	-	-	1,5	2,63
***5424**	-	1,16	0	1	0,10	-	-	-		0,30	2,56
***2709**	-	1,36	0	1	-	-	-	-	-	0	2,36
***0859**	-	0	1	1	-	-	-	-	-	0,30	2,30
***4824**	-	0,95	0	1	0,10	-	-	-	-	0	2,05
***3813**	-	0,04	0	1	-	-	-	-	-	1	2,04

Cód. Validación: 5Z794WMPQSM363CYMTW3995MT
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

3º SELECCIÓN PROVISIONAL DE SOLICTUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PLAZAS DE 3 OFICIALES 1º ALBAÑIL OFERTA N º 07/2026/004314 DE FECHA DE REGISTRO 25/06/2026

VISTO QUE SE HAN PRESENTADO TRES UNICAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN LA RESPUESTA A LA OFERTA DE 3 OFICIALES 1º ALBAÑIL Y QUE LOS TRES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPANCIÓN DEL ARTICULO 16 DEL ORDEN 46/2026 DE 7 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LAS QUE SE REGULAN LAS BASES DEL PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO CONVOCATORIA 2026, Y DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO:

SE ACUERDA ADMITIR A LOS TRES UNICOS SOLICITANTES PLAZAS DE 3 OFICIALES 1º ALBAÑIL DE ACUERDO CON EL SIGUIETNE DETALLE:

DNI/NIF	COLECTIVO LINEA 1
***9249**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***7493**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º
***3397**	A.1 COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.1.a) 1º

4º PROCEDER A LA VALORACION PROVISIONALDE LAS SOLICITUD ADMITIDASDE LA 3 OFICIALES 1º ALBAÑIL OFERTA N º 07/2026/004314 DE FECHA DE REGISTRO 25/06/2026, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

DNI / NIF	Colectivo regulado en el Art. 16. 1.d	tiempo de permanencia en desempleo por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden se otorgará 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 años anteriores de desempleo. En consecuencia, la puntuación máxima por tiempo en desempleo será de 0,1x16=	La Renta Per Cápita de la Unidad Familiar Ingresos cero: 5 puntos De 1 € a 100€: 4 puntos De 101 € a 200€: 3 puntos De 201 € a 400€: 2 puntos De 401 € a 640€: 1 punto Más de 640 €s: 0 puntos	no perceptor de alguna protección por desempleo : 1 punto	Responsabilidades familiares: hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos de acuerdo con la siguiente tabla: Hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y que carezcan de ingresos: 0,10 puntos por hijo / Hijos/as con una discapacidad reconocida de, al menos el 33% : 0,20 puntos por hijo	Solicitantes cuidadoras de personas dependientes se les valorará con 1 Punto.	Grado de Discapacidad DEL SOLICITANTE Igual al 33%: 0,25 puntos / Del 33% al 66%: 0,50 / Del 66% en adelante: 1 punto — Discapacidad Solicitante	Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos: 1 punto.	Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha: 1 punto	Experiencia Oficial 1ª Albañil mínimo 6 meses 1 Punto	Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento por el aspirante y los miembros de la Unidad Familiar. (Los solicitantes de otras localidades no puntuaran por este apartado): Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento 1,5 puntos / Si el contrato ha sido en el año 2021 o ejercicios anteriores 1 punto / Si el contrato ha sido en el año 2022 0,70 puntos / Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2023/2024 0,30 puntos / Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2025/2026 0 puntos	TOTAL PUNTUACION
***9249**	-	1,39	1	0	0,20	-	-	-		1	0	3,59
***7493**	-	1,19	1	0	0	-	-	-	-	1	0,30	3,49
***3397**	-	1,12	0	0	0	-	-	-	-	1	0	2,12

Página 4 de 5
Validación: 5Z794WMPQSM363CYMTW3995MT
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

5º En relación a la Oferta 4 PEONES-EXCLUISON SOCIAL OFERTA Nº 07-2026-004573 DE FECHA 03/07/2026 Y VISTA LA PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR DE B. SOCIAL EN RELACION AL ARTICULO 16.2 DE LA ORDEN 46/2026 DE 7 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION QUE SE HAN PRESENTADO SE PROPE PARA SU CONTRATACION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRIORIDAD DE LA PROPUESTA A LOS SIGUENTES:

DNI/NIF	COLECTIVO LINEA 1
***8984**	COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.2Personas en situación de exclusión social
***5081**	COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.2Personas en situación de exclusión social
****9115*	COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.2Personas en situación de exclusión social
****6615*	COLECTIVO REGULADO EN EL ARTICULO 16.2Personas en situación de exclusión social

6º.- La presente se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Otorgando un plazo de 3 días naturales para que los interesados puedan realizar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

En el supuesto de que no hubiera reclamaciones con anterioridad a la publicación del acta definitiva de selección, se remitirá a la oficina de empleo la propuesta de personas a contratar, con objeto de que por ésta se verifique el cumplimiento de los requisitos relativos a inscripción, percepción o no de prestaciones e itinerarios, por dichas personas para participar en los proyectos. Y una vez verificados se elevará al Órgano competente de la Corporación, para que proceda a la formalización del correspondiente contrato

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia finalizó la sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día, de todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretaria Certifico.

Cód. Validación: 5Z794WMPQSM363CYMTW3995MT
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5